

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 32 DE 19 DE JULIO DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
1	2010-00205	ADY WILSON RIVERA DÍAZ C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	GOBIERNO NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA NULAS LAS EXPRESIONES <<[...] <b>DESPUÉS DE DOS (2) AÑOS DE ENTRADA EN VIGENCIA EL PRESENTE DECRETO, NO SE PODRÁ COMERCIALIZAR LECHE CRUDA O LECHE CRUDA ENFRIADA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO</b> [...]>> CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 616 DE 2006, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2838 DE 2006 Y << <b>EXCEPCIONALMENTE</b> >> DEL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 2838 DE 2006. 2. DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
2	2007-00001	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
3	2009-00610	NATIONAL AUTOMOTIVE PARTS ASSOCIATION	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENA A LA SIC CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA "MAPA" (MIXTA), PARA DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 12 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD IMPORTACIONES REYPAR LTDA. 3. ORDENA A LA SIC PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
4	2016-02289	GLORIA BENAVIDES VIUDA DE CORTÉS Y OTROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECTOR TERRITORIAL	DRA. GARCÍA	AUTO VER	CONFIRMA EL PROVEÍDO APELADO, PROFERIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AL CONSIDERAR QUE NO SE HABÍA AGOTADO LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.
5	2015-00553	JOSÉ ÁLVARO GALVIS PINTO, GLORIA CECILIA OSPINA GÓMEZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO VER	1. ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO.
6	2016-00858	MARÍA OMAIRA SEGURA DE POSADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y OTRO	DRA. GARCÍA	AUTO VER	REVOCA EL PROVEÍDO APELADO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, DISPONE QUE EL A QUO CONTINÚE CON EL TRÁMITE NORMAL DEL PROCESO. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
7	AC-2018-00500	RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DRA. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 17 DE MAYO DE 2018 PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>ACLARACIÓN DE VOTO DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ</b>
8	AC-2018-01829	JOSÉ ALEXANDER BERRIO CANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA PRIMERA DE ORALIDAD	DRA. GARCÍA	FALLO VER	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INVOCADO COMO VIOLADO POR EL SEÑOR JOSÉ ALEXANDER BERRIO CANO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTO EL PROVEÍDO DE 7 DE MAYO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA PRIMERA DE ORALIDAD. 3. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚM. 2017-00182-01, EN VIRTUD DE LA ACCIÓN INSTAURADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALEXANDER BERRIO CANO, CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA, EJÉRCITO NACIONAL. <b>ACLARACIÓN DE VOTO DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.</b>
9	AC-2018-02126	RAMÓN HOMERO GARCÍA QUIJONES	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR HECHO SUPERADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
10	AC-2017-00438	JORGE LUIS CASTRO ACOSTA	MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 6 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
11	AC-2018-02087	ZOHE CALDERÓN ZULUAGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	DRA. GARCÍA	FALLO VER	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E IGUALDAD DE LA SEÑORA ZOHE CALDERÓN ZULUAGA, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2018 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA PARA QUE, EN SU LUGAR, EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN EN LA QUE TENGA EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
12	AC-2018-00963	C.I. UNIÓN DE BANANEROS DE URABÁ S.A. UNIBAN	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL	DRA. GARCÍA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.
13	AC-2018-01712	OTILIA BETANCOURT DE FACUNDO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	DRA. GARCÍA	FALLO VER	DENIEGA AL AMPARO SOLICITADO POR LOS ACTORES.
14	2011-00262	LUISA JOHANNA SÓLANO ZAPATA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001555 DEL 27 DE JUNIO DE 2005 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
15	2007-00207	SINRALEFCOL C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA DE OFICIO LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA POR FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA Y CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.
16	2010-00404	JOSÉ MARÍA LÓPEZ CUELLAR C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA LA NULIDAD DEL ARTÍCULO 19 DE DECRETO NÚMERO 2782 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2001, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRANSPORTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
17	2016-00104	ANDRÉS JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECTOR TERRITORIAL	DR. GIRALDO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO EL 10 DE MAYO DE 2016 POR LA SALA TERCERA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, QUE RECHAZÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADO POR EL ACTOR.
18	2015-00144	CLÍNICA CHICAMOCHA EPS SA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y OTRA	DR. GIRALDO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA EL 23 DE MAYO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
19	2017-00985	EQUION ENERGÍA LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. GIRALDO	AUTO VER	CONFIRMA EL PROVEÍDO APELADO, DE 17 DE JULIO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA RECHAZÓ LA DEMANDA.
20	2017-00584	LAURA MERCEDES CRUZ HERRERA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	DR. GIRALDO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO QUE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO DE 3 DE MAYO DE 2017.
21	2017-01193	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	DR. GIRALDO	AUTO VER	1. CONFIRMA EL AUTO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. 2. COMPULSA COPIAS DE ESTA ACTUACIÓN Y DE LA PRESENTE DECISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.
22	AC-2018-00652	ADRIANA MABEL DURANGO PUENTES Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, DE 18 DE ABRIL DE 2018, QUE NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS INVOCADOS.
23	AC-2018-01325	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRASPORTADORES - COONORTE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA QUINTA MIXTA	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

24	AC-2018-01704	HERNÁN ALONSO MONTOYA ORTIZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.
25	AC-2018-00863	MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	DR. GIRALDO	FALLO VER	REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 8 DE MAYO DE 2018 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA PRIMERA DE ORALIDAD Y, EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
26	AC-2018-01627	JOSEFINA MERCEDES DAZA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL CURADOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MERCEDES DAZA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES ANALIZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
27	AC-2018-01253	ANDRES MANUEL SANTOS MONTES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
28	AC-2018-01879	ALBA TULIA CORTES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DR. GIRALDO	AUTO VER	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESTA CORPORACIÓN Y EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
29	AC-2014-00360	JHON FREDY CARRERO SUAREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	AUTO VER	REVOCA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 22 DE MAYO DE 2018 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, EN CONSIDERACIÓN A QUE NO HAY LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL, GERMAN LÓPEZ GUERRERO, ACREDITO, EN EL TRÁMITE DE CONSULTA, QUE HA EJECUTADO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL FALLO DE TUTELA DE 15 DE OCTUBRE DE 2014, PROFERIDA POR DICHO TRIBUNAL.
30	AC-2018-00104	PEDRO NEL HUERTAS DÍAZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. GIRALDO	AUTO VER	CORRIGE EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE FEBRERO DE 2018 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO".
31	2005-01152	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.E.S.P. ETB S.A. ESP.	NACIÓN - MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 2011, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "B", CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. SE INHIBE PARA DECIDIR SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 2011, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "B", CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
32	2008-00036	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
33	2015-00379	SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ – HOSPITAL SAN JOSÉ	SOCIEDAD SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS S.A.	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	REVOCA EL AUTO APELADO DE 21 DE MAYO DE 2015, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
34	2016-00094	PFIZER, INC. BRISTOL – MYERS SQUIBB COMPANY C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO, OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
35	AP-2011-00179	JUAN DAVID CEBALLOS RAMÍREZ	NACION- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 13 DE FEBRERO DE 2013 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Y, EN SU LUGAR DECLARA LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, A LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES, LA PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, DE LOS ECOSISTEMAS SITUADOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE REM INTERNATIONAL C I S A , EL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE LA COSTA PACÍFICA DEL NORTE DEL CHOCÓ, LOS DELFINES Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL QUE SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL IBL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS PENSIONES DE LAS PERSONAS COBIJADAS POR EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN HA ACOGIDO EL MÁXIMO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS PARA TAL EFECTO REMITIR EL EXPEDIENTE NRO. 15001-33-33-002-2016-00040-01, RECIBIDO EN PRÉSTAMO, AL MENCIONADO TRIBUNAL A EFECTOS DE QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL CONJUNTO RESIDENCIAL IRRUMPE EN LA ZONA DE RONDA DEL ARROYO EL COYAL; 3. TENIENDO PLENA CERTeza DE CUÁLES SON LAS ÁREAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CENTENARIO QUE SE ENCUENTRAN BIEN EN ZONA DE ALTO NIESGO DE DESASTRES Y/O EN LA ZONA DE RONDA HÍDRICA DEL CUERPO DE AGUA "EL COYAL", LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBERÁ GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA RECUPERAR Y RESTABLECER LAS CONDICIONES DEL ESPACIO PÚBLICO INVADIDO BIEN SEAN ÁREAS PROTEGIDAS O ZONAS DE ALTO NIESGO DE DESASTRE Y EN CONSECUENCIA, DEBERÁ REALINDERAR EL PREDIO SOBRE EL QUE SE UBICA EL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CENTENARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ORDEN LA ADMINISTRACIÓN CONTARÁ CON UN PLAZO DE SEIS (6) MESES. DE IGUAL FORMA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN PRECEDENTE, LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VALERSE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Y LAS ESPECÍFICAS DETERMINANTES AMBIENTALES QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, DEBEN SER ACATADAS. 3
36	AP-2011-00882	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES NAVALES ESPECIALISTAS HIDRÁULICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. CONFIRMA EL ORDINAL TERCERO DE LA SENTENCIA APELADA, EN CUANTO AMPARÓ LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO Y A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. 2. NIEGA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA FORMULADA POR AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Y LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. REVOCA EL ORDINAL CUARTO DE LA SENTENCIA APELADA Y, EN SU LUGAR, SE ORDENA AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DE MANERA CONJUNTA, COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INICIEN LAS GESTIONES Y LABORES NECESARIAS PARA RECUPERAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. 4. REVOCA EL ORDINAL SÉPTIMO DE-2013-00559-01, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALICIA PERALTA MAYAYA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 5. ORDENA A LA SUBSECCIÓN "C" DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA. ITE COPIA DEL INFORME TÉCNICO NÚM. SAO 0159-2015, ELABORADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, INICIE LAS INDAGACIONES A QUE HAYA LUGAR POR LAS CONSTRUCCIONES, ASENTAMIENTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS A ORILLAS DE LA CIÉNAGA DE SAN SILVESTRE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
37	AC-2018-00057	MANUEL ANTONIO RICARDO DE LA OSSA C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD SOCIAL E IGUALDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO RICARDO DE LA OSSA, VULNERADOS POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 2. DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO IDENTIFICADO CON NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 11001-33-35-025-2012-00342-01, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO RICARDO DE LA OSSA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. ORDENA A LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL QUE SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL
38	AC-2017-02651	LUZ MARINA BRICEÑO DE GARCÍA C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE NEGÓ LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS.
39	AC-2018-00976	PENSIONES DE ANTIOQUIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

40	AC-2017-02690	HÉCTOR GABRIEL GARCÍA ORTIZ Y OTRO C.P. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO RESPECTO A LOS MONTOS ORDENADO A DESCONTAR EN VIRTUD DE LAS SUMAS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LABORAL, PÚBLICO O PRIVADO, INDEPENDIENTE O DEPENDIENTE, SE HAYAN RECIBIDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD DE LOS SEÑORES HÉCTOR GABRIEL GARCÍA ORTIZ Y JUAN CARLOS GUEVARA BAQUERO, RESPECTO A LOS MONTOS ORDENADO A DESCONTAR EN VIRTUD DE LAS SUMAS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LABORAL, PÚBLICO O PRIVADO, INDEPENDIENTE O DEPENDIENTE, SE HAYAN RECIBIDO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META. 3. MODIFICA EL ORDINAL SEGUNDO DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "ORDENAR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META QUE, EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR D-2013-00559-01, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALICIA PERALTA AMAYA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 5.
41	AC-2018-02022	GUSTAVO FLÓREZ DÍAZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN INVOCADO POR EL SEÑOR GUSTAVO FLÓREZ DÍAZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
42	AC-2018-01861	RUBEN EMILIO MORALES CALVO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SEGURIDAD SOCIAL EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EL DEBIDO PROCESO, Y A LA IGUALDAD, DEL SEÑOR RUBÉN EMILIO MORALES CALVO VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA. 2. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 66001-33-33-005-2016-00024-01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA QUE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 66001-33-33-005-2016-00024-01, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
43	AC-2018-01571	MADELEM DEL CARMEN POLO MANGA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
44	AC-2018-01250	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
45	AC-2018-00301	MARÍA CAROLINA HERNÁNDEZ VILLEGAS	NACION - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO DE TUTELA IMPUGNADO QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
46	AC-2018-01897	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SALA PRIMERA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
47	AC-2018-01445	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A" Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
48	AC-2018-01313	MARÍA NELLY PATIÑO BETANCUR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 24 DE MAYO DE 2018, QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA SEÑORA MARÍA NELLY PATIÑO BETANCUR.
49	AC-2018-01478	ALICIA PERALTA AMAYA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. REVOCA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 14 DE JUNIO DE 2018 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO POR MEDIO DEL CUAL NEGÓ LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA SEÑORA ALICIA PERALTA AMAYA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD E IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DERECHOS LABORALES DE LA SEÑORA ALICIA PERALTA AMAYA VULNERADOS POR LA SUBSECCIÓN "C" DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 4. DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE ABRIL DE 2018 POR LA SUBSECCIÓN "C" DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO IDENTIFICADO CON NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 11001-33-35-0191A CON FUNDAMENTO EN EL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL QUE SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL IBL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS PENSIONES DE LAS PERSONAS COBIJADAS POR EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN HA ACOGIDO EL MÁXIMO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS PARA TAL EFECTO REMITIR EL EXPEDIENTE NRO. 15001-33-302-2016-00040-01, RECIBIDO EN PRESTAMO, AL MENCIONADO TRIBUNAL. A EFECTOS DE QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL CONJUNTO RESIDENCIAL, IRRUMPE EN LA ZONA DE RONDA DEL ARROYO EL COYAL. 3. TENIENDO PLENA CERTEZA DE CUÁLES SON LAS ÁREAS DEL CONJUNTO
50	AC-2018-01237	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "B"	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 7 DE JUNIO DE 2018 QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
51	AC-2015-01465	KEBBYX ALEXANDER GUACA PALADINES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA, DE MANERA PERENTORIA, AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN A EN SENTENCIA DE 11 DE AGOSTO DE 2015. 3. EXHORTA AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA QUE SE ABSTENGA EN SENTENCIAS JUDICIALES FUTUROS DE VULNERAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS AL NO CUMPLIR CON LAS ORDENES DECRETADAS EN LAS RESPECTIVAS DECISIONES DENTRO DEL MARCO DE LA ACCIÓN DE TUTELA.
52	AC-2016-01225	JAVIER ANTONIO ARANGO MOYA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN D EN SENTENCIA DE 17 DE MARZO DE 2016. 3. EXHORTA AL BRIGADIER GENERAL, GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA QUE SE ABSTENGA EN FALLOS JUDICIALES FUTUROS DE VULNERAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS AL NO CUMPLIR CON LAS ORDENES DECRETADAS EN LAS RESPECTIVAS DECISIONES DENTRO DEL MARCO DE LA ACCIÓN DE TUTELA.
53	2009-00427	ALLERGAN, INC.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO VER	1. DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA. 2. DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
54	2010-00378	MODANOVA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO VER	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
55	2003-00059	TRANSPACK	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO VER	1. DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 38418 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, 01461 DEL 26 DE ENERO DE 2002 Y 28451 DE 30 DE AGOSTO DE 2002, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE LAS CUALES SE CONCEDIÓ EL REGISTRO DE LA MARCA TRANSPACK (NOMINATIVA), A NOMBRE DE INTERNEXA S.A. PARA DISTINGUIR SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 36 DEL NOMENCLATOR DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVIDENCIA. 2. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SE ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CANCELAR EL REGISTRO DE LA MARCA TRANSPACK PARA DISTINGUIR SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 36 DEL NOMENCLATOR DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, A NOMBRE DE INTERNEXA S.A.

